



Factura: 002-002-000034438

20171701044P03293



NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701044P03293	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:41)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	ZULETA TIPAZ BLANCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	CECILIA		1713998076
			ECUATORIA
			MA
			CEDEnte
Persona que le representa			
A FAVOR DE			
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	LUNA CERDA GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	EDUARDO		1724726144
			ECUATORIA
			MA
			CESIONARIO (A)
Persona que representa			
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	LUNA CERDA BARBARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	ELIZABETH		1727276766
			ECUATORIA
			MA
			CESIONARIO (A)
Persona que representa			
UBICACION			
Provincia	Cantón	Parroquia	
PICHINCHA	QUITO	ALANGASI	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LUNA&ZULETACOMERCIALIZADORA FLORELAVIDA CIA LTDA			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00	

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA - PICHINCHA - QUITO

Dirección Matriz: AV. ILALO S4-372 Y 3RA. TRANSVERSAL(ENTRE RIO AMAZONAS Y RIO PASTAZA VIA AL TINGO SOBRE EL PUNTE NUEVO)

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

NO

R.U.C.: 0400933180001

FACTURA

No. 002-002-000034438

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1011201701040093318000120020020000344380002054719

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

2017-11-10T12:41:22-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1011201701040093318000120020020000344380002054719



Razón Social / Nombres y Apellidos:

LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA

RUC / CI: 1792590876001

Fecha Emisión: 10/11/2017

Gula Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
1		1	(3) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O CONSULTA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	4.20	0	4.20
1		1	CESSION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	187.50	0	187.50
1		1	(3) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	0.90	0	0.90
SUBTOTAL 12 %				191.7		
SUBTOTAL 0%				0.9		
SUBTOTAL No objeto de IVA				0.00		
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS				192.60		
DESCUENTO				0		
ICE				0.00		
IVA 12 %				23.00		
PROPINA				0		
VALOR TOTAL				215.60		

Información Adicional

Matrizador

KAREN ALEXANDRA AGUILAR NOVILLO

NÚMERO DE LIBRO 20171701044P03293

Email Cliente

info@flordelavida.com.ec

TEL.FONO

2609944

FORMA DE PAGO

VALOR

PLAZO

TIEMPO

SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

215.60



NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2017-17-01-44-P03293

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA

A FAVOR DE:

LUNA CERDA GABRIEL EDUARDO

LUNA CERDA BARBARA ELIZABETH

CUANTIA: 200,00 USD

DI 2 COPIAS

K.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la Republica del

Ecuador, hoy VIERNES DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL

DIECISIETE, ante mí DOCTORA URSULA IVANOVA SOLA COELLO,

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO; comparecen

con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la

presente escritura pública por una parte en calidad de CEDENTE, la

señora ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA, de nacionalidad ecuatoriana,

estado civil divorciada, cuarenta y un años de edad, de profesión

licenciada, con domicilio en la ciudad de Quito, parroquia de Conocoto,

calle Ignacio Lecumberry, OE seis – doscientos cinco y Nela Martínez,

teléfono cero nueve cinco tres nueve cinco nueve ocho siete,

correo electrónico blanky108z@hotmail.com, por sus propios y personales

derechos; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS, el señor LUNA



CERDA GABRIEL EDUARDO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, de veintiséis años de edad, de ocupación empleado privado; y, señora LUNA CERDA BARBARA ELIZABETH, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, de veintitrés años de edad, de ocupación empleada privada, ambos por sus propios derechos, con domicilio en la ciudad de Quito parroquia de Conocoto, calle Ignacio Lecumberry, OE siete – ciento siete y Nela Martínez, teléfono cero nueve nueve cinco tres nueve cinco nueve ocho siete, correo electrónico info@flordelavida.com.ec. - Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, de quienes doy fe de conocer, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y autorizan que se verifique e imprima los certificados de datos públicos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que se adjuntan. Advertidos los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesas o seducción; me piden que eleve a escritura publica el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial, solicito a usted se sirva autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo, una escritura pública de cesión de participaciones de la compañía LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA., otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de esta cesión de participaciones, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTE: La señora ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA, divorciada, por sus propios y personales derechos; mientras que por otra parte, en calidad de CESIONARIOS comparecen, el señor LUNA CERDA GABRIEL EDUARDO, casado, por sus propios y personales derechos, la señora



LUNA CERDA BARBARA ELIZABETH, casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de mayores de edad, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y se encuentran plenamente aptos para adquirir derechos y contraer obligaciones.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- II.UNO. LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA.LTDA., se constituyó mediante la escritura Pública de constitución otorgada el ocho de junio del año dos mil quince ante el doctor Jorge Enrique Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de junio del año dos mil quince.- II.DOS. El capital social suscrito y pagado de la compañía asciende al día de hoy a CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 400,00), dividido en cuatrocientas (400) participaciones, cuyo valor individual es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una iguales, acumulativas e indivisibles.- II. TRES. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA.LTDA., celebrada el día tres de agosto del dos mil diecisiete, por acuerdo unánime resolvió autorizar la cesión de participaciones que realiza la comparecientes cedente a favor de los comparecientes cesionarios, se adjunta el cuadro de suscripción y pago de capital social de la compañía.- CLAUSULA TERCERA: CESIÓN. - En base a los antecedentes expuestos, por medio de este instrumento se realizan los siguientes actos: i.) La cesión de ciento sesenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que realiza la socia ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA a favor del señor LUNA CERDA GABRIEL EDUARDO; ii.) La cesión de Cuarenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de



UN dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una que realiza la socia ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA a favor de LUNA CERDA BARBARA ELIZABETH, de la compañía LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA.LTDA. En concordancia con el artículo ciento dieciocho, literal f) de la Ley de Compañías. Los socios de la compañía declinan el derecho preferencial, respecto de la presente cesión de participaciones.- CLAUSULA CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de esta cesión de participaciones es por un valor total y acumulado de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 200,00).- CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes de este contrato, se incorporan en esta escritura pública de cesión de participaciones, el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA.LTDA. del tres de agosto del dos mil diecisiete.- CLAUSULA SEXTA: CLAUSULA ARBITRAL.- Toda controversia o diferencia derivada de este contrato de cesión de participaciones, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura de Quito. Así como a los jueces competentes de esta ciudad de Quito.- CLAUSULA SEPTIMA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan plenamente autorizadas, al igual que su representante legal para gestionar que se sienta la razón respectiva al margen de la matriz de la escritura de constitución en el protocolo de la Notaría Primera del cantón Quito, así como la razón al margen de la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señora Notaría se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos que configuren la plena validez de este negocio jurídico.- HASTA AQUÍ LA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por la abogada Patricia Garrido, con registro profesional número diecisiete guion dos mil trece guion ochocientos noventa y uno del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue la misma a los comparecientes, se ratifican y para constancia firman en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.

ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA
C.C. 1713998076
C.V. 117-255



LUNA CERDA GABRIEL EDUARDO
C.C. 1724726199
C.V. 045-286



LUNA CERDA BARBARA ELIZABETH
C.C. 1727276766
C.V. 019-074



DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLA COELLO, MSC



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1724726144

Nombres del ciudadano: LUNA CERDA GABRIEL EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ZAVERIANA OLESIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2016

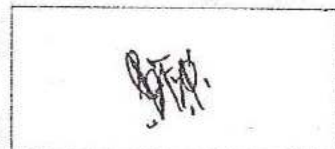
Nombres del padre: LUNA VILLARREAL JAIME EDUARDO

Nombres de la madre: CERDA RUEDA GRACIELA ELIZABETH

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO



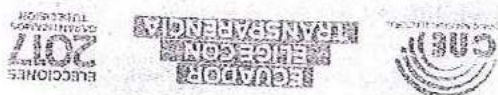
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

045
Cédula No. 045 - 288
1724726144

LUNA CERDA GABRIEL EDUARDO
Cédula
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUITO CANTON CONOCOTO PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3 ZONA:



PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUNA VILLARREAL JAIMÉ EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CERDA RUEDA GRACIELA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-03-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-17

PARTE DEL CIUDADANO
E334912222

CC-061810

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUNA CERDA
GABRIEL EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
RICHINCHA
QUITO

BEHALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
OLESA
ZAVERTANA

Nº 172472614-4



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1727276766

Nombres del ciudadano: LUNA CERDA BARBARA ELIZABETH

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MURPHY JAMESON PALMER

Fecha de Matrimonio: 12 DE JUNIO DE 2015

Nombres del padre: LUNA VILLARREAL JAIME EDUARDO

Nombres de la madre: CERDA RUEDA GRACIELA ELIZABETH

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuenes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





ESTE DOCUMENTO ACRÉDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
CIUDADANA (O):
Gabriela Solis Coello
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

019
JUNTA NO.

019 - 074
MÓDULO

LUNA CERRO BARBARA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

1727276766
CÉDULA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 1

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

POMASQUI
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

019
JUNTA NO.

019 - 074
MÓDULO

LUNA CERRO BARBARA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

1727276766
CÉDULA

SANTA PRISCILLA
LUGAR DE NACIMIENTO

QUITO
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-11-30

ESTADO CIVIL: CASADO

JAMESON PALMER MURPHY
APELLIDOS Y NOMBRES

SEXO: F

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-08-12

2016-06-12
FECHA DE EXPIRACIÓN

QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CERRO RUEDA GRACIELA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LUNA VILLARREAL JAIME EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ESTUDIANTE
PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BACHILLERATO
NIVEL DE ESTUDIO

VA333V4242
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

019
JUNTA NO.

019 - 074
MÓDULO

LUNA CERRO BARBARA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

1727276766
CÉDULA

SANTA PRISCILLA
LUGAR DE NACIMIENTO

QUITO
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-11-30

ESTADO CIVIL: CASADO

JAMESON PALMER MURPHY
APELLIDOS Y NOMBRES

SEXO: F

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
 jueves (03) tres de agosto del dos mil dieciséte, a las 15h00, en las oficinas
 de la compañía ubicada en la Calle Ignacio Lecumberry, número OE7-
 107, intersección Nela Martínez, de la ciudad de Quito, provincia de
 Pichincha, se reúnen los socios de la compañía LA COMPAÑIA
 LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA., la señora
 ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA y la señora LUNA CERDA BARBARA
 ELIZABETH

Se constituyen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
 SOCIOS, bajo la siguiente distribución

NOMBRES DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA	\$200	\$200	200	50%
LUNA CERDA BARBARA ELIZABETH	\$200	\$200	200	50%
TOTAL	\$400	\$400	400	100%

Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del
 capital suscrito y pagado, resuelven constituirse en Junta General
 Extraordinaria y Universal de Socios, actúa como presidente de la Junta,
 la señora ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA, con la finalidad de tratar el
 siguiente orden del día:

1. La cesión de ciento sesenta participaciones que realiza la socia
 ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA a favor del señor LUNA CERDA
 GABRIEL EDUARDO.
2. La cesión de cuarenta participaciones que realiza la socia ZULETA
 TIPAZ BLANCA CECILIA a favor de la señora LUNA CERDA BARBARA
 ELIZABETH.
3. Aprobar la reforma del objeto social de la compañía

Puesto en conocimiento de los asistentes el orden del día, el mismo
 que es aprobado por unanimidad por los socios, por lo cual toman las
 siguientes resoluciones.

Primero.- La cesión de ciento sesenta participaciones que realiza la socia ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA a favor del señor LUNA CERDA GABRIEL EDUARDO.

Tratando el primer punto del orden del día, pide la palabra la señora ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA, quien manifiesta que es su deseo e interés realizar las siguientes cesiones de participaciones que posee en la COMPAÑIA LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA.: Ciento sesenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, a favor del señor LUNA CERDA GABRIEL EDUARDO.

Esta Junta General aprueba por unanimidad la cesión antedicha y en consecuencia admite al nuevo socio, en concordancia con el artículo 118, literal f) de la Ley de Compañías.

Los socios de la compañía declinan el derecho preferencial, respecto de la presente cesión de participaciones.

Segundo.- La cesión de cuarenta participaciones que realiza la socia ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA a favor de la señora LUNA CERDA BARBARA ELIZABETH.

Tratando el segundo punto del orden del día, pide la palabra la señora ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA, quien manifiesta que es su deseo e interés realizar la siguiente cesión de participaciones que posee en la COMPAÑIA LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA.: Cuarenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, a favor la señora LUNA CERDA BARBARA ELIZABETH.

Esta Junta General aprueba por unanimidad las cesiones antedichas y en consecuencia admite a los nuevos socios, en concordancia con el artículo 118, literal f) de la Ley de Compañías.

Los socios de la compañía declinan el derecho preferencial, respecto de la presente cesión de participaciones.

Tercero.- Aprobar la reforma del objeto social de la compañía

3.1 Los socios, por unanimidad resuelven reformar el actual objeto social, por el siguiente:



La compañía tendrá por objeto dedicarse a cualquiera de las operaciones comprendidas dentro del NIVEL 2 DEL CIUU: comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas.

De tal forma la compañía podrá ejercer la actividad mercantil como comisionista, mandante, agente, gestora, pudiendo realizar todos los actos y contratos previstos en su objeto y permitidos por la ley.

Así mismo, la compañía podrá escindirse, fusionarse, y asociarse a otras compañías constituidas o por constituirse mediante suscripción o compra de acciones o cesión de participaciones sociales, adquirir, tener o poseer acciones obligaciones o participaciones de otras compañías.

Así como también la compañía podrá comprender las etapas o fases de producción de bienes / servicios, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, construcción, reciclaje, importación, de la actividad antes mencionada. Para cumplir con el objeto social antes descrito, la compañía podrá ejecutar actos y contratos, conforme a las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

3.2 Como consecuencia de la decisión contenida en el número precedente, los socios deciden reformar el artículo tercero (3º) del estatuto social de la compañía, que dirá lo siguiente:

Artículo Tercero (3º).- "Los socios, por unanimidad resuelven reformar el actual objeto social, por el siguiente:

La compañía tendrá por objeto dedicarse a cualquiera de las operaciones comprendidas dentro del NIVEL 2 DEL CIUU: comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas.

De tal forma la compañía podrá ejercer la actividad mercantil como comisionista, mandante, agente, gestora, pudiendo realizar todos los actos y contratos previstos en su objeto y permitidos por la ley.

Así mismo, la compañía podrá escindirse, fusionarse, y asociarse a otras compañías constituidas o por constituirse mediante suscripción o compra de acciones o cesión de participaciones sociales, adquirir, tener o poseer acciones obligaciones o participaciones de otras compañías.

Así como también la compañía podrá comprender las etapas o fases de producción de bienes / servicios, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, construcción, reciclaje, importación, de la actividad antes mencionada.

Para cumplir con el objeto social antes descrito, la compañía podrá ejecutar actos y contratos, conforme a las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo".

Finalmente los socios autorizan a la Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que otorgue la escritura pública y realice todos los actos que sean necesarios para perfeccionar y ejecutar las resoluciones adoptadas en esta Junta.

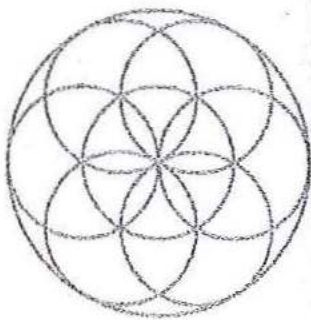
Concluido el tratamiento del orden del día, la Presidenta concede un receso de 30 minutos para la redacción de esta acta, la misma que luego de reinstalada la reunión es aprobada por unanimidad, sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual los concurrentes proceden a suscribir en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente sesión de junta general de socios, siendo las 17h00.

Luna Cereá Barbara Elizabeth
Socio / Presidente de la Junta

Zuleta Tipaz Blanca Cecilia
Socio / Secretario de la Junta



Quito a 07, noviembre, 2017



Flor de la vida

**COMPAÑÍA LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA
CIA. LTDA.**

CERTIFICADO DE APORTACIÓN

El suscrito Representante Legal de la compañía LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA., certifica que la señora ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA, es social de la compañía desde el ocho de junio del año 2015, conforme los estatutos sociales constantes en la escritura Pública de Constitución otorgada ante mi Doctor Jorge Enrique Machado Cevallos, Notaría Primera del cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Quito el doce de junio del año 2015. Reflejando en nuestros libros contables y en libro de socios los siguientes datos a dicha fecha:

NOMBRE DE LA SOCIA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	
ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA	\$200	\$200	200	50%	Los participaciones de la socia ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA son NO NEGOCIABLES.


LUNA CERDA BARBARA ELIZABETH
Gerente General


ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA
Socia

**NUEVO CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA.**

NOMBRES DE SOCIOS SUSCRIPTORES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	CAPITAL POR PAGAR
LUNA CERDA GABRIEL EDUARDO	USD 160	USD 160	160	40%	0.0
LUNA CERDA BARBARA ELIZABETH	USD 240	USD 240	240	60%	0.0
TOTAL	USD 400	USD 400	400	100%	0.00

LUNA CERDA GABRIEL EDUARDO
Socio

LUNA CERDA BARBARA ELIZABETH
Socio

Este cuadro forma parte del expediente de la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía, LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA. celebrada el día tres de agosto del dos mil dieciséte.



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA., otorgada por la señora ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA a favor de los señores LUNA CERDA GABRIEL EDUARDO y LUNA CERDA BARBARA ELIZABETH, sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.





Factura: 001-004-000050912

20171701001002536



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

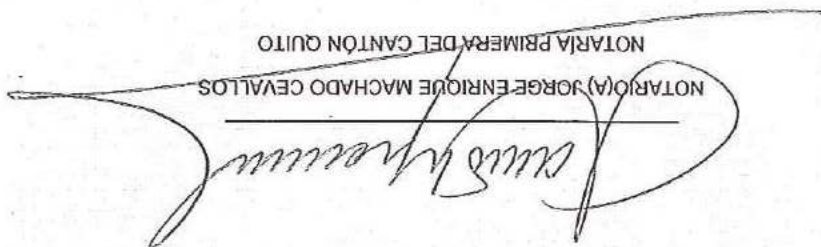
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701001002536

MATRIZ	
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (8:57)
TIPO DE RAZÓN:	CESSION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
PROANO ALMACHE JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
Nº. IDENTIFICACIÓN	1723033328
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Nº. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE

PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el ocho de junio de dos mil

quince.-

Quito, veintuno de noviembre de dos mil diecisiete.-

Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.



ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 79366


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPERTORIO:	60981
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1136
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA/QUITO /10/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 3013 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12/06/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍAS) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



Factura: 002-002-000034438

20171701044P03293



NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escripción N°:		20171701044P03293	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:41)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	ZULETA TIPAZ BLANCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	CECILIA		1713998076
			ECUATORIA
			NA
			CEDENTE
Persona que le representa			
A FAVOR DE			
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	LUNA CERDA GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	EDUARDO		1724726144
			ECUATORIA
			NA
			CESIONARIO (A)
Persona que representa			
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	LUNA CERDA BARBARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	ELIZABETH		1727276766
			ECUATORIA
			NA
			CESIONARIO (A)
UBICACION			
Provincia	Cantón	Parroquia	
PICHINCHA	QUITO	ALANGASI	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LUNA&ZULETACOMERCIALIZADORA FLORELAVIDA CIA LTDA			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00	

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA - PICHINCHA - QUITO

Dirección Matriz: AV. ILALO S4-372 Y 3RA. TRANSVERSAL(ENTRE RIO AMAZONAS Y RIO PASTAZA VIA AL TINGO SOBRE EL PUENTE NUEVO)

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

NO

R.U.C.: 0400933180001

FACTURA

No. 002-002-000034438

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1011201701040093318000120020020000344380002054719

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

2017-11-10T12:41:22-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1011201701040093318000120020020000344380002054719



Razón Social / Nombres y Apellidos:

LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA

RUC / CI: 1792590876001

Fecha Emisión: 10/11/2017

Gula Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
1		1	(3) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COMPULSA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	4.20	0	4.20
1		1	CESSION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	187.50	0	187.50
1		1	(3) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	0.90	0	0.90
SUBTOTAL 12 %				191.7		
SUBTOTAL 0%				0.9		
SUBTOTAL No objeto de IVA				0.00		
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS				192.60		
DESCUENTO				0		
ICE				0.00		
IVA 12 %				23.00		
PROPINA				0		
VALOR TOTAL				215.60		

Información Adicional

Matrizador

KAREN ALEXANDRA AGUILAR NOVILO

NÚMERO DE LIBRO 20171701044P03293

Email Cliente

info@flordelavida.com.ec

TELÉFONO

2609944

FORMA DE PAGO

VALOR

PLAZO

TIEMPO

SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

215.60



NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2017-17-01-44-P03293

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA

A FAVOR DE:

LUNA CERDA GABRIEL EDUARDO

LUNA CERDA BARBARA ELIZABETH

CUANTIA: 200,00 USD

DI 2 COPIAS

K.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy VIERNES DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí DOCTORA URSULA IVANOVA SOLA COELLO, NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO; comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de CEDENTE, la señora ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil divorciada, cuarenta y un años de edad, de profesión licenciada, con domicilio en la ciudad de Quito, parroquia de Conocoto, calle Ignacio Lecumberry, OE seis - doscientos cinco y Nela Martínez, teléfono cero nueve cinco tres nueve cinco nueve ocho siete, correo electrónico blanky108z@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS, el señor LUNA



CERDA GABRIEL EDUARDO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, de veintiséis años de edad, de ocupación empleado privado; y, señora LUNA CERDA BARBARA ELIZABETH, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, de veintitrés años de edad, de ocupación empleada privada, ambos por sus propios derechos, con domicilio en la ciudad de Quito parroquia de Conocoto, calle Ignacio Lecumberry, OE siete – ciento siete y Nela Martínez, teléfono cero nueve nueve cinco tres nueve cinco nueve ocho siete, correo electrónico info@flordelavida.com.ec. - Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, de quienes doy fe de conocer, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y autorizan que se verifique e imprima los certificados de datos públicos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que se adjuntan. Advertidos los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesas o seducción; me piden que eleve a escritura publica el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial, solicito a usted se sirva autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo, una escritura pública de cesión de participaciones de la compañía LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA., otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de esta cesión de participaciones, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTE: La señora ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA, divorciada, por sus propios y personales derechos; mientras que por otra parte, en calidad de CESIONARIOS comparecen, el señor LUNA CERDA GABRIEL EDUARDO, casado, por sus propios y personales derechos, la señora



LUNA CERDA BARBARA ELIZABETH, casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de mayores de edad, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y se encuentran plenamente aptos para adquirir derechos y contraer obligaciones.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- II.UNO. LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA.LTDA., se constituyó mediante la escritura Pública de constitución otorgada el ocho de junio del año dos mil quince ante el doctor Jorge Enrique Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de junio del año dos mil quince.- II.DOS. El capital social suscrito y pagado de la compañía asciende al día de hoy a CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 400,00), dividido en cuatrocientas (400) participaciones, cuyo valor individual es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una iguales, acumulativas e indivisibles.- II. TRES. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA.LTDA., celebrada el día tres de agosto del dos mil diecisiete, por acuerdo unánime resolvió autorizar la cesión de participaciones que realiza la comparecientes cedente a favor de los comparecientes cesionarios, se adjunta el cuadro de suscripción y pago de capital social de la compañía.- CLAUSULA TERCERA: CESIÓN. - En base a los antecedentes expuestos, por medio de este instrumento se realizan los siguientes actos: i.) La cesión de ciento sesenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que realiza la socia ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA a favor del señor LUNA CERDA GABRIEL EDUARDO; ii.) La cesión de Cuarenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de



UN dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una que realiza la socia ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA a favor de LUNA CERDA BARBARA ELIZABETH, de la compañía LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA.LTDA. En concordancia con el artículo ciento dieciocho, literal f) de la Ley de Compañías. Los socios de la compañía declinan el derecho preferencial, respecto de la presente cesión de participaciones.- CLAUSULA CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de esta cesión de participaciones es por un valor total y acumulado de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 200,00).- CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes de este contrato, se incorporan en esta escritura pública de cesión de participaciones, el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA.LTDA. del tres de agosto del dos mil diecisiete.- CLAUSULA SEXTA: CLAUSULA ARBITRAL.- Toda controversia o diferencia derivada de este contrato de cesión de participaciones, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura de Quito. Así como a los jueces competentes de esta ciudad de Quito.- CLAUSULA SEPTIMA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan plenamente autorizadas, al igual que su representante legal para gestionar que se sienta la razón respectiva al margen de la matriz de la escritura de constitución en el protocolo de la Notaría Primera del cantón Quito, así como la razón al margen de la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señora Notaría se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos que configuren la plena validez de este negocio jurídico.- HASTA AQUÍ LA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por la abogada Patricia Garrido, con registro profesional número diecisiete guion dos mil trece guion ochocientos noventa y uno del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue la misma a los comparecientes, se ratifican y para constancia firman en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.

ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA
C.C. 1713998076
C.V. 117-255



LUNA CERDA GABRIEL EDUARDO
C.C. 1724726199
C.V. 045-286



LUNA CERDA BARBARA ELIZABETH
C.C. 1727276766
C.V. 019-074



DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLA COELLO, MSC

[Signature]

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1724726144

Nombres del ciudadano: LUNA CERDA GABRIEL EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ZAVERIANA OLESIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2016

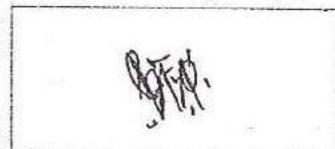
Nombres del padre: LUNA VILLARREAL JAIME EDUARDO

Nombres de la madre: CERDA RUEDA GRACIELA ELIZABETH

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

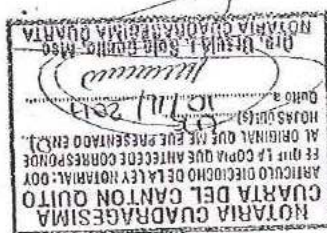
Emissor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO



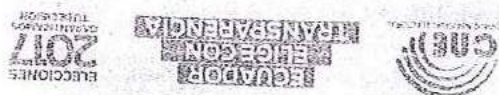
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

045
JUNTA N°

045 - 288
NÚMERO

1724726144
CÉDULA

LUNA CERDA GABRIEL EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

CIRUNSCRIPCION: 3
ZONA:

CONCOTO
CANTON

PARROQUIA

045
JUNTA N°

045 - 288
NÚMERO

1724726144
CÉDULA

LUNA CERDA GABRIEL EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

CIRUNSCRIPCION: 3
ZONA:

CONCOTO
CANTON

PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

172472614-4

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
LUNA CERDA
GABRIEL EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
RICINCHIA
QUITO
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
OLESA
ZAVERTANA

FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE EXPIRACIÓN
2016-03-17
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CERDA RUEDA GRACIELA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUNA VILLARREAL JAIMÉ EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BACHILLERATO
ESTUDIANTE
PROFESIÓN / OCUPACIÓN

33491222
03-05-13-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

172472614-4

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
LUNA CERDA
GABRIEL EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
RICINCHIA
QUITO
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
OLESA
ZAVERTANA

FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE EXPIRACIÓN
2016-03-17
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CERDA RUEDA GRACIELA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUNA VILLARREAL JAIMÉ EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BACHILLERATO
ESTUDIANTE
PROFESIÓN / OCUPACIÓN

33491222
03-05-13-10

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1727276766

Nombres del ciudadano: LUNA CERDA BARBARA ELIZABETH

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MURPHY JAMESON PALMER

Fecha de Matrimonio: 12 DE JUNIO DE 2015

Nombres del padre: LUNA VILLARREAL JAIME EDUARDO

Nombres de la madre: CERDA RUEDA GRACIELA ELIZABETH

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emissor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-068-40560
174-068-40560

Ing. Jorge Troya Fuenes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ESTE DOCUMENTO ACRÉDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
CIUDADANA (O):
Gabriela Solís Coello
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

019
JUNTA Nº

019 - 074
MÓDULO

LUNA CERVA BARBARA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

1727276766
CÉDULA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 1

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

POMASQUI
PARROQUIA

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
ESTUDIANTE

BACHILLERATO

2025-08-12
FECHA DE EXPIRACIÓN

2016-06-12
FECHA DE EMISIÓN

QUITO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

CERVA RUEDA GRACIELA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LUNA VILLARRREAL JAIME EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

019
CÉDULA

019 - 074
MÓDULO

LUNA CERVA BARBARA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

1727276766
CÉDULA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 1

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

POMASQUI
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

019
JUNTA Nº

019 - 074
MÓDULO

LUNA CERVA BARBARA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

1727276766
CÉDULA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 1

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

POMASQUI
PARROQUIA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
 jueves (03) tres de agosto del dos mil dieciséte, a las 15h00, en las oficinas
 de la compañía ubicada en la Calle Ignacio Lecumberry, número OE7-
 107, intersección Nela Martínez, de la ciudad de Quito, provincia de
 Pichincha, se reúnen los socios de la compañía LA COMPAÑIA
 LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA., la señora
 ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA y la señora LUNA CERDA BARBARA
 ELIZABETH

Se constituyen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
 SOCIOS, bajo la siguiente distribución

NOMBRES DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA	\$200	\$200	200	50%
LUNA CERDA BARBARA ELIZABETH	\$200	\$200	200	50%
TOTAL	\$400	\$400	400	100%

Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del
 capital suscrito y pagado, resuelven constituirse en Junta General
 Extraordinaria y Universal de Socios, actúa como presidente de la Junta,
 la señora ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA, con la finalidad de tratar el
 siguiente orden del día:

1. La cesión de ciento sesenta participaciones que realiza la socia
 ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA a favor del señor LUNA CERDA
 GABRIEL EDUARDO.
2. La cesión de cuarenta participaciones que realiza la socia ZULETA
 TIPAZ BLANCA CECILIA a favor de la señora LUNA CERDA BARBARA
 ELIZABETH.
3. Aprobar la reforma del objeto social de la compañía

Puesto en conocimiento de los asistentes el orden del día, el mismo
 que es aprobado por unanimidad por los socios, por lo cual toman las
 siguientes resoluciones.

Primero.- La cesión de ciento sesenta participaciones que realiza la socia ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA a favor del señor LUNA CERDA GABRIEL EDUARDO.

Tratando el primer punto del orden del día, pide la palabra la señora ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA, quien manifiesta que es su deseo e interés realizar las siguientes cesiones de participaciones que posee en la COMPAÑÍA LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA.: Ciento sesenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, a favor del señor LUNA CERDA GABRIEL EDUARDO.

Esta Junta General aprueba por unanimidad la cesión antedicha y en consecuencia admite al nuevo socio, en concordancia con el artículo 118, literal f) de la Ley de Compañías.

Los socios de la compañía declinan el derecho preferencial, respecto de la presente cesión de participaciones.

Segundo.- La cesión de cuarenta participaciones que realiza la socia ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA a favor de la señora LUNA CERDA BARBARA ELIZABETH.

Tratando el segundo punto del orden del día, pide la palabra la señora ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA, quien manifiesta que es su deseo e interés realizar la siguiente cesión de participaciones que posee en la COMPAÑÍA LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA.: Cuarenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, a favor la señora LUNA CERDA BARBARA ELIZABETH.

Esta Junta General aprueba por unanimidad las cesiones antedichas y en consecuencia admite a los nuevos socios, en concordancia con el artículo 118, literal f) de la Ley de Compañías.

Los socios de la compañía declinan el derecho preferencial, respecto de la presente cesión de participaciones.

Tercero.- Aprobar la reforma del objeto social de la compañía

3.1 Los socios, por unanimidad resuelven reformar el actual objeto social, por el siguiente:



La compañía tendrá por objeto dedicarse a cualquiera de las operaciones comprendidas dentro del NIVEL 2 DEL CIUU: comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas.

De tal forma la compañía podrá ejercer la actividad mercantil como comisionista, mandante, agente, gestora, pudiendo realizar todos los actos y contratos previstos en su objeto y permitidos por la ley.

Así mismo, la compañía podrá escindirse, fusionarse, y asociarse a otras compañías constituidas o por constituirse mediante suscripción o compra de acciones o cesión de participaciones sociales, adquirir, tener o poseer acciones obligaciones o participaciones de otras compañías.

Así como también la compañía podrá comprender las etapas o fases de producción de bienes / servicios, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, construcción, reciclaje, importación, de la actividad antes mencionada. Para cumplir con el objeto social antes descrito, la compañía podrá ejecutar actos y contratos, conforme a las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

3.2 Como consecuencia de la decisión contenida en el número precedente, los socios deciden reformar el artículo tercero (3º) del estatuto social de la compañía, que dirá lo siguiente:

Artículo Tercero (3º).- "Objeto.- "Los socios, por unanimidad resuelven reformar el actual objeto social, por el siguiente:

La compañía tendrá por objeto dedicarse a cualquiera de las operaciones comprendidas dentro del NIVEL 2 DEL CIUU: comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas.

De tal forma la compañía podrá ejercer la actividad mercantil como comisionista, mandante, agente, gestora, pudiendo realizar todos los actos y contratos previstos en su objeto y permitidos por la ley.

Así mismo, la compañía podrá escindirse, fusionarse, y asociarse a otras compañías constituidas o por constituirse mediante suscripción o compra de acciones o cesión de participaciones sociales, adquirir, tener o poseer acciones obligaciones o participaciones de otras compañías.

Así como también la compañía podrá comprender las etapas o fases de producción de bienes / servicios, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, construcción, reciclaje, importación, de la actividad antes mencionada.

Para cumplir con el objeto social antes descrito, la compañía podrá ejecutar actos y contratos, conforme a las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo".

Finalmente los socios autorizan a la Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que otorgue la escritura pública y realice todos los actos que sean necesarios para perfeccionar y ejecutar las resoluciones adoptadas en esta Junta.

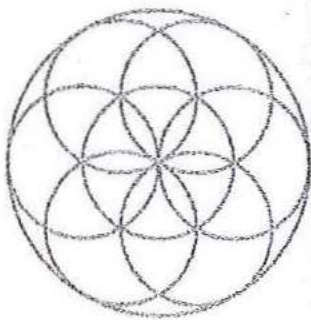
Concluido el tratamiento del orden del día, la Presidenta concede un receso de 30 minutos para la redacción de esta acta, la misma que luego de reinstalada la reunión es aprobada por unanimidad, sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual los concurrentes proceden a suscribir en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente sesión de junta general de socios, siendo las 17h00.

Luna Cereá Barbara Elizabeth
Socio / Presidente de la Junta

Zuleta Tipaz Blanca Cecilia
Socio / Secretario de la Junta



Quito a 07, noviembre, 2017



Flor de la vida

**COMPAÑÍA LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA
CIA. LTDA.**

CERTIFICADO DE APORTACIÓN

El suscrito Representante Legal de la compañía LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA., certifica que la señora ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA, es social de la compañía desde el ocho de junio del año 2015, conforme los estatutos sociales constantes en la escritura Pública de Constitución otorgada ante mi Doctor Jorge Enrique Machado Cevallos, Notaría Primera del cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Quito el doce de junio del año 2015. Reflejando en nuestros libros contables y en libro de socios los siguientes datos a dicha fecha:

NOMBRE DE LA SOCIA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	
ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA	\$200	\$200	200	50%	Los participaciones de la socia ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA son NO NEGOCIABLES.


LUNA CERDA BARBARA ELIZABETH
Gerente General


ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA
Socia

**NUEVO CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA.**

NOMBRES DE SOCIOS SUSCRIPTORES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	CAPITAL POR PAGAR
LUNA CERDA GABRIEL EDUARDO	USD 160	USD 160	160	40%	0.0
LUNA CERDA BARBARA ELIZABETH	USD 240	USD 240	240	60%	0.0
TOTAL	USD 400	USD 400	400	100%	0.00

LUNA CERDA GABRIEL EDUARDO
Socio

LUNA CERDA BARBARA ELIZABETH
Socio

Este cuadro forma parte del expediente de la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía, LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA. celebrada el día tres de agosto del dos mil dieciséte.



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA., otorgada por la señora ZULETA TIPAZ BLANCA CECILIA a favor de los señores LUNA CERDA GABRIEL EDUARDO y LUNA CERDA BARBARA ELIZABETH, sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DRA. URSULA IVANOVA SOLA COELLO, MSC.





Factura: 001-004-000050912

20171701001002536

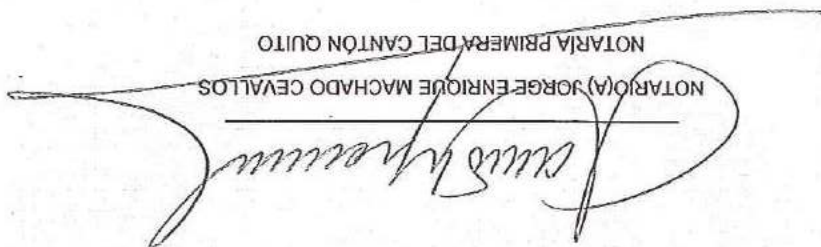


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701001002536

MATRIZ	
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (8:57)
TIPO DE RAZÓN:	CESSION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
PROANO ALMACHE JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
Nº. IDENTIFICACIÓN	1723033328
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Nº. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE

PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el ocho de junio de dos mil

quince.-

Quito, veintuno de noviembre de dos mil diecisiete.-

Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.



ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 79366


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPERTORIO:	60981
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1136
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA/QUITO/10/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LUNA&ZULETA COMERCIALIZADORA FLORDELAVIDA CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS
CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 3013 DEL REGISTRO MERCANTIL
DE 12/06/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍAS) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

